

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1570

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Comunicación** del archivo del expediente O.V.-737/09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (67-S.-08) por la cual se solicita informes sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación referidas a verificar los controles realizados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y otras cuestiones conexas. (737-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V.D.-737/09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (67-S.-08), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del informe referido a verificar los controles

realizados en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), respecto de las medidas de seguridad en el transporte automotor de pasajeros. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión al archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – María L. Leguizamón.

ANTECEDENTE

Ver expediente 737-O.V.-2009.